CONTRATO N° 20/2018

ADQUISICIÓN DE MAQUINAS BORDADORAS Y MAQUINAS DE COCER

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ CON RUC 80007357-6** , domiciliada en Avenida Japón e/ Independía Nacional, distrito de Pirapó- Itapuá República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Milciades Flores Cubilla, domiciliado en Pirapó,casado con Cédula de Identidad N° 1.493.258 en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, según A.I.Nº 085/2015 de la Justicia Electoral; y el **SECRETARIO GENERAL** de la Intendencia Municipal el Sr. Juan Andrés López con C.I.Nº 3.005.126 nombrado por RESOLUCION MUNICIPAL Nº 02/2018 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDAC , RUC 4298812 - 8** ,propiedad de la señora **MARIA JULIA REBISKI DE LAUDIN**, con C.I N° 4298812, ubicada sobre Calle Padre Kreusser y Lomas Valentinas , Encarnación , Itapúa ,República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS BORDADORAS Y MAQUINAS DE COCER** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MAQUINAS BORDADORAS Y MAQUINAS DE COCER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) Las garantías respectivas.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

INDAC MAQUINAS DE COSER RUC: 4298812-8 Encarnación- Py Tel-fax 071/202210 / indac@hotmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349863**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 23/2018** fue realizada según acto administrativo N° RESOLUCION Nº 247/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Maquinas bordadoras*	*Janome*	*Japón*	*unidad*	*1*	*9.200.000*	*9.200.000*
2	*2*	*Máquinas de cocer*	*Elna*	*Taiwan*	*unidad*	*3*	*1.200.000*	*1.200.000*
3	*3*	*Maquinas bordadoras*	*janome*	*Japón*	*unidad*	*1*	*29.000.000*	*29.000.000*

Total: *41.800.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y un millones ochocientos mil.-

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

INPAC MAQUINAS DE COSER RUC: 4.298.812-8 Encarnación- Py Tel-fax(071)20/4193 indacaho@mail.com

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó Avda. Japón e/ Independencia Nacional

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:Dpto. de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MAQUIGASTE COSER
RUC: 4.297.812-8
Encarnación- Py
Tel-fax(071)202193 mdacoa@hotmail.com

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay al día 16 del mes agosto de 2018

Maria Julia Rebiski de Laudin
Proveedor

INDAC
MAQUINAS DE COSER
RUC: 4290.812-8
Encarnación- Py
Tel-fax(071-[illegible]) 203 indac@hotmail.com

Juan Andrés López
Secretario General

Mucldes Flores
Intendente Municipal